



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

19 ENE. 2017

121 _____

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de enero de 2.017, enviada por el CLUB DE RODEO CHILENO “JORGE SOTO SANHUEZA” DE ANGOL, representado por su Presidente don PEDRO HOFFMANN LEON; quienes solicitan autorización para beneficio de RODEO OFICIAL BROTES DE CHILE Y FIESTA BAILABLE, los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de enero de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 31 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al CLUB DE RODEO CHILENO “JORGE SOTO SANHUEZA” DE ANGOL, representado por su Presidente don PEDRO HOFFMANN LEON, para realizar un beneficio de RODEO OFICIAL BROTES DE CHILE Y FIESTA BAILABLE, con venta de comidas típicas y expendio de bebidas alcohólicas, a realizarse en el local del Recinto SAMA, ubicado en calle Pedro de Oña s/n. de esta ciudad, los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de enero de 2.017, día viernes desde las 20:00 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente, sábado desde las 09:00 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente y domingo desde las 09:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Pedro Hoffmann León, Pdte. Club de Rodeo Chileno “Jorge Soto Sanhueza” de Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL